

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del jueves ocho de marzo del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 14-03-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela, Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente da lectura del orden del día y propone a someter a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. APROBACION DEL ACTA N° 13-03-2018.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis de la autorización para proceder a realizar la Contratación Pública para la adquisición de cuadernos para el ciclo lectivo 2019, **según oficio SGDS-0505-03-2018.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

6.1 Análisis de la decisión final al procedimiento de licitación pública 2017LN-000005-0005300001 denominada “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para 31 oficinas del IMAS”, **según oficio SGSA-0101-03-2018.**

6.2 Análisis de la autorización de inicio de Licitación Pública bajo la modalidad de entrega según demanda para la Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores, **según oficio SGSA-102-03-2018.**

6.3 Análisis de la autorización de inicio de Licitación Pública para la contratación bajo la modalidad de entrega según demanda para la Contratación de Servicios Logísticos para la Comercialización de Productos en las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS y Puntos de Venta, **según oficio SGSA-103-03-2018.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1 Análisis del Informe de Labores IV Trimestre Año 2017, **según oficio GG-0542-02-2018.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN ACTA N° 13-03-2018.

El Msc. Emilio Arias pone a discusión el Acta N° 13-03-2018.

Al no haber comentarios, el Msc. Emilio Arias somete a votación el Acta N° 13-03-2018.

ACUERDO 97-03-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-03-2018 del Lunes 05 de Marzo de 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, aprueban el acta anterior, excepto el Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGGR-131-03-2018: Oficio con fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero, Subgerente Gestión de Recursos, en atención a los acuerdos de Consejo Directivo N° 496-10-2017 y N° 506-11-2017, informa que mediante oficio PE-0182-02-2018 se remite al Ing. Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, la propuesta de “ Contrato de Concesión para el uso de espacios comerciales y administrativos entre el IMAS y el CTAC para la operación de las Tiendas Libres de impuestos del IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.”

La Licda. Georgina Hidalgo le consulta al MBA. Geovanny Cambronero si desea referirse al oficio anterior.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que el oficio anterior es de carácter informativo para el Consejo Directivo, sobre las gestiones que se han emprendido para atender una recomendación de la Auditoría Interna, anteriormente se había dado lectura al estado de avance, con respecto a la gestión de la Asesoría Jurídica, con la elaboración del borrador se informa que además de tener dicho borrador, ya ha sido remitido a través de la Presidencia de la institución, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se da por recibido.

2- Oficio SGSA-0109-03-2018: Oficio con fecha 08 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, mediante el cual hace el retiro del oficio SGSA-0091-03-2018, presentado en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria N° 13-03-2018 del 05 de marzo anterior, con respecto a la Solicitud de Modificación Contractual para la Licitación Pública 2014LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios de Seguridad presencial

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

y electrónica para diferentes puestos del país”, que producto de una verificación posterior a su entrega, no procedía someter a consideración de este órgano Colegiado la citada gestión y debía canalizarse mediante otro trámite administrativo a cargo de otra instancia decisoria inferior.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Daniel Morales para que se refiera al oficio anterior.

El Lic. Daniel Morales manifiesta que el oficio que se dirigió a la Secretaría de Actas con respecto a la Solicitud de Modificación Contractual para la Licitación Pública 2014LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios de Seguridad presencial y electrónica para diferentes puestos del país”, presentado en el orden del día del lunes anterior, consideraron previo a ser expuesto ante el Consejo Directivo, que no correspondía la gestión, posterior a un análisis que hicieron, por lo que se va a gestionar por otra vía, él hace la comunicación por aspectos de formalidad y de respeto.

Se da por recibido.

3- Oficio ARDSB-09-0081-2018: Oficio con fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Área Regional, mediante el cual se dar por cumplidos los Acuerdos de Consejo Directivo N°491-10-2017 a nombre de la Sra. Rosa Jiménez Badilla, acuerdo N° 492-10-2017 a nombre de la Sra. Antonia Robles Calvo, casos que corresponden a la ULDS de Corredores y acuerdo N° 430-10-2017 a nombre de la Sra. Blanca Bermúdez Guerra y el Sr. Roberto Vásquez Telles, caso que corresponden a la ULDS de Golfito.

Con respecto al oficio anterior el Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 98-03-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por cumplidos los Acuerdos de Consejo Directivo N°491-10-2017 a nombre de la Sra. Rosa Jiménez Badilla, acuerdo N° 492-10-2017 a nombre de la Sra. Antonia Robles Calvo, casos que corresponden a la ULDS de Corredores y acuerdo N° 430-10-2017 a nombre de la Sra. Blanca Bermúdez Guerra y el Sr. Roberto Vásquez Telles, caso que corresponden a la ULDS de Golfito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4- Copia del Oficio SGDS-0493-03-2018: Oficio con fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remitido a la Licda. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, mediante el cual se solicita coordinar una reunión con los miembros de la Imprenta Nacional, se levanta la minuta, se emita un informe con recomendación y se prepare la propuesta de acuerdo con la documentación respaldo para presentar el resultado de estas gestiones ante el Consejo Directivo, esto en atención al Acuerdo de Consejo Directivo N° 90-03-2018, traslado mediante oficio SA-27-03-2018, suscrito por la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

Se da por recibido.

5- Copia del Oficio SGDS-0511-03-2018: Oficio con fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remitido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual solicita que se valore las situaciones presentadas mediante oficio ULDSH-033-03-2018, por la Máster Tatiana Chaves Chamorro, Coordinadora de la ULDS de Heredia.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado para que se refiera al oficio anterior.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que efectivamente, tuvo una reunión con la Licda. Marielos Lépez y con la Msc. Dinia Rojas en representación de la Subgerencia de Desarrollo Social, donde vieron el estatus del trámite de los asuntos planteados en el oficio ULDSH-033-03-2018, los cuales van bastante adelantados y se definieron las acciones finales, es decir, son las últimas gestiones para proceder de conformidad con la Normativa Institucional, y de esa manera finiquitar los procedimientos, por lo que dichosamente los asuntos están bajo control y bastante adelantados.

Se da por recibido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

5.1 ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA EL CICLO LECTIVO 2019, SEGÚN OFICIO SGDS-0505-03-2018.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Msc. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Dra. María Leitón.

La Dra. María Leitón agradece el poder presentar este tema de cara a la adquisición de los cuadernos para el curso lectivo del 2019, donde el área técnica encargada es el Área de Desarrollo Socioeducativo, a cargo de la Msc. Grettel López, la cual a realizado varias acciones en esa línea, acciones que se han ido haciendo, inclusive desde antes de Diciembre, porque tiene que empezar con anterioridad a preparar e ir realizando las consultas correspondientes con tiempo, para luego contar con el tiempo suficiente para tener los cuadernos y los implementos escolares, por lo que dentro de las acciones que ha realizado el área técnica, está un estudio de costo-beneficio para la compra de los cuadernos, que la Msc. Grettel López va a explicar, así como un estudio de mercado para la adquisición de los cuadernos.

Indica que algo importante son los términos de referencia que han venido usando para la adquisición de los cuadernos, pero hicieron una revisión a fondo de los términos de referencia, para evitar que a futuro, les pase algo similar con una empresa, referente a la experiencia que vivieron con la no entrega o el incumplimiento de la empresa a la que se le adjudicaron los cuadernos, por eso hicieron una revisión e hicieron los ajustes y cambios que permitan prever, evitar o disminuir el riesgo de que les pueda pasar algo similar, o que incumplan en la entrega, por lo que los términos de referencia si se revisaron, se ajustaron de acuerdo a la experiencia que tuvieron, han sido modificados en esa línea.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Además analizaron el oficio INDG-035-02-2018 enviado por la Imprenta Nacional, ya mencionado en el Consejo Directivo, el cual fue trasladado a la Subgerencia de Desarrollo Social mediante acuerdo N°90-03-2018, donde básicamente la Imprenta solicita un acuerdo de cooperación y que se lleve a cabo una contratación directa entre sujetos de derecho público, pero desea no referirse muy a fondo con ese tema, pero inclusive la decisión que el área técnica está recomendando y ella lo está avalando, es una licitación pública y no una contratación directa entre entes de derecho público, también está basado en el oficio 1372-12-2016 de la Asesoría Jurídica, que efectivamente se había solicitado un criterio cuando se tomó de la decisión de hacer una licitación pública y dejar la contratación que tenían con la Imprenta, a raíz de ese criterio jurídico, se basaron para solicitar al Consejo Directivo, la autorización para realizar una licitación pública, por lo que la Msc. Grettel López va a explicar todos los temas que ella ha comentado, que son parte de lo que sustentan y justifican su recomendación de que el área técnica y la Subgerencia, consideran que se debe realizar una licitación pública, por lo que solicita se le conceda la palabra a la Msc. Grettel López para que exponga, una exposición bastante condensada para que no sea muy extensa para poder contestar todas las preguntas que los señores y señoras Directores tengan al respecto.

La Msc. Grettel López inicia la presentación “Adquisición de cuadernos para el Programa Cuadernos e implementos escolares”, que forma parte integral de esta acta.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que en los documentos hay un oficio, el AJ-1372-12-2016, un documento muy valioso, por lo que lee los siguientes dos párrafos “el IMAS como entidad de índole público, tiene el deber de contratar los servicios y bienes que sea idóneos, para así cumplir a cabalidad con el fin de la contratación desarrollada, lo que no se plasmaría si se realiza con una entidad que tiene antecedentes de no cumplir con el fin por el cual se inició la contratación, por lo que debe valorarse la procedencia de una contratación que no va satisfacer el fin público” y “el IMAS no se encuentra obligado a contratar con la Imprenta Nacional..”, sin embargo, ella cree que para todos, es importante el trabajo que ha venido realizando a nivel histórico la Imprenta Nacional, pero se refiere en específico a este documento, que es muy importante, al cual se saca provecho al leerlo con detenimiento, pero a ella lo que la dejó un sin sabor, fue que en la sesión del lunes llegó un documento de la Imprenta dirigido al Consejo Directivo, el cual se leyó completo y quedó grabado, un documento muy bonito, muy del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

IMAS, dentro del contexto de pobreza, de los niños y las niñas y los lugares en donde más vulnerabilidad hay, sin embargo, ella pregunta ¿ La decisión que se tome hoy, es simplemente el inicio de la contratación?.

La Licda. Adriana Alfaro responde que es la autorización para iniciar el procedimiento.

La Licda. María Eugenia comenta que ella se queda pensando en los resultados de la propuesta de acuerdo, por ejemplo el 4 dice “Que de la solicitud de cotización preliminar respondieron las empresas Sauter Mayoreo S.A, MANPALIDER, Imprenta Nacional, Munso Importaciones S.A, Pirámide, Universidad de Costa Rica y Corporación Vado Quesada, las cuales se posicionaron dentro del rango factible para contratar el servicio, ya que de acuerdo a su precio permite cubrir el monto total con el presupuesto disponible”, que le parece muy bien, está el nombre de la Imprenta Nacional, pero en el caso del resultando 11 dice “Que mediante oficio INDG-035-02-2018, de fecha 23 de febrero del año en curso, la Imprenta Nacional propone un acuerdo de cooperación indicando que hay cambios positivos en la institución que ofrece mejorar el precio del cuaderno y que mediante ajustes operativos y de planificación del recurso humano y técnico, proponen la entrega para el mes de Setiembre del año en curso”, y ella cree que no es necesario colocar ese dato en los resultados, por lo que recomienda que se elimine, porque después se puede dar una apelación y el problema va a ser para el IMAS, y eliminar también el punto 12, 14 porque sigue apareciendo el nombre de la Imprenta Nacional.

El Msc. Emilio Arias agrega que él está de acuerdo con lo que indica la Licda. María Eugenia, ya que el día de mañana, por alguna razón la Imprenta Nacional saliera adjudicada, alguien podría decir, cómo se le adjudico a una empresa que cuando se tomó la decisión de iniciar el procedimiento, en la propuesta de acuerdo se colocó toda la historia sobre los procedimientos administrativos que tiene dicha empresa.

La Licda. María Eugenia indica que es necesario que se supriman los resultandos 11,12 y 14.

El Msc. Emilio Arias manifiesta que comparte esa decisión, porque se está adelantando un criterio que para bien o para mal, podría ser utilizado en contra, y si el día de mañana no queda la Imprenta Nacional, pensarían que desde el principio ya se tenía una posición, y si quedaran, dirían que porqué los eligieron.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Al no haber más consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 99-03-2018

RESULTANDOS

1. Que para cumplir con la disposición que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 34531-MP-G.MIVAH-MTSS-H, de adquirir los cuadernos para los paquetes que se entregan en el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, el día 19 de enero del año en curso, el IMAS procedió a iniciar el Estudio de Mercado, con la realización de una cotización preliminar de costos a veintiún proveedores para la adquisición de cuadernos para los paquetes escolares del ciclo lectivo 2019 y determinar los precios actuales de un cuaderno con las características específicas y que esta información sirviera de insumo para establecer los costos estimados de la contratación.

2. Que se establecieron especificaciones técnicas para la cotización de 1.188.000 cuadernos que responden a las siguientes variables: Cantidad de cuadernos, Cantidad de hojas, Diseño de la portada y contraportada, Materiales, Tamaño final y Forma de entrega.

3. Que los paquetes escolares (cuadernos e implementos escolares) serán un aporte a las personas estudiantes de escasos recursos, impactando positivamente la motivación, evitando la deserción debido a que la inversión pública en temas de educación garantiza importantes resultados en el mejoramiento de las condiciones sociales del país.

4. Que de la solicitud de cotización preliminar respondieron las empresas Sauter Mayoreo S.A, MANPALIDER, Imprenta Nacional, Munso Importaciones S.A, Pirámide, Universidad de Costa Rica y Corporación Vado Quesada, las cuales se posicionaron dentro del rango factible para contratar el servicio, ya que de acuerdo a su precio permite cubrir el monto total con el presupuesto disponible.

5. Que la partida presupuestaria disponible 2.99.03, para la compra de los cuadernos es suficiente tomando en consideración el precio ofertado por las empresas, lo cual permite la adquisición del total de cuadernos del programa.

6. Que la cotización preliminar, permite garantizar una participación considerable de oferentes ante una licitación pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

7. Que las empresas que respondieron se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados y además son conocedoras de las condiciones técnicas del producto y con experiencia en el mercado.

8. Que Mediante la apertura de este proceso de licitación pública, el IMAS se garantiza la cantidad de empresas participantes para obtener el precio más ajustado a la realidad del mercado.

9. Que hay una participación variada entre empresas privadas y públicas que da seguridad sobre los rangos de precios ofertados.

10. Que para la adquisición de cuadernos para el ciclo lectivo 2018 se efectuó Contratación Directa Especial, resultando seleccionada la empresa Munso Importaciones S.A, dándose la orden de inicio de ejecución contractual el día 24 de enero del 2018 y realizándose la primera entrega de 117. 936 cuadernos el día 20 de febrero, lo que representa un plazo menor al mes entre la orden de inicio y la primera entrega.

11. Que ante los escenarios para la adquisición de los cuadernos para el ciclo lectivo 2019 mediante Contratación Directa entre sujetos de Derecho Público, la contratación de la Imprenta Nacional implicaría un proceso libre de apelaciones, términos de referencia acordes al producto ofrecido por la empresa, producción nacional y precio competitivo.

12. Que mediante oficio DS-59-03-2017 de fecha 21 de marzo del 2017, suscrito por el Lic. Melvin Alpízar Guzmán, con visto bueno de la MSc. Rosibel Herrera Arias y visto bueno de la Dra. María Leitón Barquero, el área de Desarrollo Socioeducativo, informa al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, recomendación sobre no realizar la segunda prórroga al contrato suscrito con la Imprenta Nacional.

13. Que mediante oficio GG-0561-03-2017, de fecha 27 de marzo del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, informa al Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Director General de la Imprenta Nacional, que no se procederá a negociar la prórroga del contrato.

14. Que mediante la cotización previa realizada para licitación pública se observa que la Imprenta Nacional ofertó un precio competitivo lo cual no la excluye del proceso licitatorio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

15. Que el artículo 182 de la Constitución Política indica al respecto del presupuesto de la república: Título XIII, La Hacienda Pública, Capítulo 1, El presupuesto de la República:

“Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las Instituciones Autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la Ley en cuanto al monto respectivo.”

16. Que la ley de Contratación Administrativa y su artículo segundo define a la contratación entre sujetos de derecho público como una excepción a los procedimientos de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

1. Que para cumplir con la disposición que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 34531-MP-G.MIVAH-MTSS-H, de adquirir los cuadernos para los paquetes que se entregan en el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, el IMAS procedió a realizar cotización preliminar de costos a veintiún proveedores para la adquisición de cuadernos para los paquetes escolares del ciclo lectivo 2019 y determinar los precios actuales de un cuaderno con las características específicas y que esta información sirviera de insumo para establecer los costos estimados de la contratación.

2. Que se procedió a efectuar cotización preliminar a proveedores para la adquisición de cuadernos para el ciclo lectivo 2019, obedeciendo al los principios de la contratación administrativa derivados del artículo 182 de la Constitución Política y los establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

3. Que la Ley de Contratación Administrativa en su artículo segundo define a la contratación entre sujetos de derecho público como una excepción a los procedimientos de contratación administrativa regulados en ese cuerpo normativo, siendo que dicha norma habilita esta forma de contratación, pero no es obligatorio realizarla, ya que es solo una vía particular para la adquisición de bienes y servicios.

4. Que el IMAS como entidad de índole público, tiene el deber de contratar los servicios y bienes que sean idóneos, para así cumplir a cabalidad con el fin de la contratación desarrollada, lo que no se plasmaría si se realiza con una entidad que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

tiene antecedentes de no cumplir con el fin por el cual se inició la contratación.

5. Que mediante oficio DS-77-03-2018 de fecha 6 de marzo del año en curso, el área técnica recomienda que se lleve a cabo una licitación pública para la adquisición de los cuadernos para el ciclo lectivo 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA

Se autoriza a la Subgerencia de Desarrollo Social a realizar una Licitación Pública para la adquisición de los cuadernos del programa de Cuadernos e Implementos Escolares del ciclo lectivo 2019, tomando en cuenta lo establecido mediante la normativa que rige la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento y el estudio de mercado realizado por el Área de Desarrollo Socioeducativo, conforme a lo expuesto mediante oficio DS-77-03-2018.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000005-0005300001 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA 31 OFICINAS DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGSA-0101-03-2018.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Lic. Jimmy Castillo López, Área Proveeduría Institucional.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

El Lic. Daniel Morales inicia la presentación “Adquisición de cuadernos para el Programa de Cuadernos e implementos escolares”, que forma parte integral de esta acta.

La Licda. Ana Masis pregunta ¿Quién va a encargarse de la limpieza?

El Lic. Daniel Morales responde que el contrato está vigente hasta agosto de este año, que es una situación que le preocupa, el Lic. Jimmy Castillo es el administrador del contrato, por eso le solicitó que lo acompañara hoy.

El Ing. Ronald Cordero pregunta ¿Qué procede ahora?

El Lic. Daniel Morales responde que lo que procede es cerrar el proceso de licitación.

El Msc. Emilio Arias pregunta ¿ La empresa que tenemos ahorita, ya no puede prorrogar?

El Lic. Daniel Morales responde que si se tiene esa posibilidad, pero siguiendo con la consulta de la Licda. Ana Masis se tiene contrato hasta agosto, se puede prorrogar, tienen dos oportunidades de prórroga que la normativa les facultad, no obstante, el Lic. Jimmy Castillo y el Área de Servicios Generales están acelerando los trámites para sacar nuevamente el proceso licitatorio público, los 31 puestos, el Lic. Jimmy Castillo es el encargado de las contrataciones, es el administrador del contrato, tanto de seguridad como de aseo y limpieza.

El Msc. Emilio Arias manifiesta que el IMAS, que incluso hubo un acuerdo del Consejo Directivo, es una institución libre de toda discriminación, y que él en algún momento se entera y no porque se lo cuentan, si no, porque se lo indica un oficial de seguridad, quien le manifiesta que no puede tener relación directa ni conversar con las personas que trabajan dentro de la institución, porque eso le distrae de su trabajo, y él en ese momento le manifestó que no era así, que no podía ser así, porque él considera que los compañeros y compañeras que dan el servicio de limpieza y el servicio de seguridad, son tan compañeros y compañeras como cualquier persona que trabaja en la institución, solo que tienen una contratación distinta, pero igualmente laboran en el IMAS, y normalmente son las personas que cuando él anda en carrera, siempre están a la disposición de servir y de manera muy respetuosa, pero él no sabía si eso era un mal entendido, ya que tan solo el hecho de que se pueda haber dado, a él le generó una luz de alerta, porque

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

generar una instrucción de ese tipo, significa violentar el derecho humano de una persona que tiene igual dignidad que los que están participes de esta sesión.

El Lic. Jimmy Castillo indica que en las licitaciones promueven que las empresas sea pymes, es un requisito, un consorcio o incluso empresas individuales, pero si fomentan que para este tipo de empresas puedan participar pymes, y eso desde que él llegó, no sabe si desde antes existe esa posibilidad, pero por ahora si existe.

Manifiesta que en cuanto a lo que mencionaba el Msc. Emilio Arias, lo que se les ha dicho a los oficiales, es que ellos no deben de llegar a tener relaciones muy cercanas, muy intimas entre ellos mismos y con las demás personas, el oficial no debe distraer efectivamente su tiempo, más que en el IMAS se tiene lo mínimo de oficiales, porque si todavía hubieran dos o tres, tienen un poco más de holgura para moverse más, pero ellos tienen que vigilar el monitor, la puerta, las personas que entran, las personas que salen y todos los activos que llevan en la mano, él también ha escuchado ese comentario, ya se lo habían comentado también y han habido otros comentarios, por ejemplo, en aseo, uno de los requisitos es que las personas usen su uniforme, y el uniforme no debe andar tapado, por lo que se les solicitó que usaran el uniforme, pero alguno dijo, en una época donde hubo mucho frio, que nadie podía usar suéter porque era prohibido, pero era una época diferente, extraordinaria, por supuesto si podían usar suéter, pero debajo de su uniforme.

Indica que el tema no ha sido solo ese, si no, que ha habido otros, con el tema de las confianzas, en tiempos pasados se dio que un misceláneo externo vendía queso y vendía otros productos dentro de la institución, y ese grado de interrelación con los funcionarios, permitía y promovía eso y no se hizo absolutamente nada, hasta que un día hubo una nueva licitación y se cambió la empresa y se eliminó por defecto, pero existió por mucho tiempo, y él siente que las personas en algunos de los casos, acomodan la instrucción que está establecida en el contrato, un poco exagerada.

El Msc. Emilio Arias agrega que él cree que hay un tema conceptual, porque la dirección va más a que se cumpla con la Normativa de la Reglamentación Laboral, que existe dentro del contrato firmado entre el IMAS y la empresa, más que al tema de las relaciones humanas, porque él cree que cuando se habla de relaciones humanas, es de volverse a ver, hasta de hablar y decir hola, o de saludar o no, porque efectivamente cuando se está en un trabajo, hay reglas de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

comportamiento y todo, por lo menos él que se considera absolutamente indisciplinado en esas cosas, es muy llano en esa parte, pero a veces él piensa, no es lo mismo como se vaya a comportar en una actividad pública donde está dando un discurso, a la relación que pueda tener cuando va a la soda del IMAS, porque tampoco es que va a bailar pero tiene una relación muy cercana con las personas, por eso cuando se habla de relaciones humanas, al no aclarar ese tipo de cosas, las personas lo pueden tomar como que se les está violentando el derecho de poder compartir o mantener una relación con otras personas.

Indica que él entiende el tema de la persona que vendía queso o personas que venden ropa, y no porque no procede, si no, que hay un contrato que lo impide, pero de eso a que las personas no se puedan relacionar o saludar de buena manera, le parece que no, y él lo dice porque puede ser que sean malas interpretaciones y normalmente eso es lo que pasa, que las personas pueden malinterpretar, pero también pueda ser, que sustentados en eso, no el Área de Proveeduría, si no los jefes de ellos, desde la empresa, a veces pueden usar el lenguaje no adecuado, y podría malinterpretarse, más esa población que normalmente son personas sencillas y personas que no tienen el nivel de profesión, que tienen muchos funcionarios en el IMAS, profesionales o técnicos, y por eso se pueden sentir lesionados, ofendidos o menospreciados y lo que él quiere, es que eso nunca se logre ni siquiera entender o interpretar de parte de la institución para con ellos, que las personas tienen que seguir la normativa sí, pero que no se sientan ofendidos, porque verdaderamente para él es tan importante el guarda y los que limpian, como las personas que trabajan en su despacho, pero agradece la aclaración y que quede como un precedente.

El Lic. Jimmy Castillo agrega que las licitaciones, sobre todo las de aseo y limpieza, les han incorporando aspectos sustentables para los productos que ellos venden, que deben ser amigables con el ambiente y deber ser biodegradables, y hay algunas empresas muy buenas, una que por ejemplo tiene más de veinte años de pagar sus cuotas obrero patronales y nunca a dejado de pagarle a sus empleados de aseo, pero por alguna razón se logró contratar una empresa mala y no le pagan a sus empleados, y eso se vuelve complicado, porque no dan el servicio, no se les paga y como no se les paga facturas, ellos no tienen flujo de caja y no les pagan a sus empleados, por eso han procurado incorporar esos criterios sustentables, pero procurando que haya elegibilidad.

El Ing. Ronald Cordero pregunta ¿Cómo hacen para verificar que los productos que utiliza la empresa son biodegradables?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

El Lic. Jimmy Castillo responde que dentro de los requisitos se solicitan estudios de laboratorio, firmados por un regente químico, y no cualquiera, si no, que vengan firmados, autorizados, verificados por laboratorios reconocidos, como el de la Universidad Nacional y que sean también refrendados por ECA, ahí se está tratando de filtrar, las empresas muy malas no entran, las irresponsables que tienen deudas con la CCSS no entran, las que no tienen productos biodegradables no pasan, y como no son muchas las que hay en el mercado, porque es caro, la infraestructura para tener productos biodegradables es caro, el producto se vuelve un poco más caro, pero aún así han procurado agregarle unos factores adicionales, como que tengan un requisito de bandera azul o esencial Costa Rica, para poder flexibilizar un poco y que entren unas cinco o seis empresas a competir y lo han logrado relativamente, algunas licitaciones se pegan, porque cotizan mal la estructura de costo, pero en general, está muy bien fundamentado, está muy robusto, a evolucionado el contrato, han evolucionado los términos de referencia, y lo que es más importante, también están apegados con el Ministerio de Hacienda y con la normativa vigente relacionada con este tema.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta ¿Las empresas que no salieron elegibles, pueden volver a entrar en un nuevo proceso?

El Lic. Jimmy Castillo responde que sí pueden.

Al no haber más consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 100-03-2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido N° 10011640 en el Sistema SAP y Solicitud de Contratación 0062017003900018 en el Sistema Mer-Link, el Área de Servicios Generales procedió a solicitar los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que la Licitación Pública 2017LN-000002-0005300001, se inicia con la publicación en el Sistema Mer-Link, en fecha 01 de noviembre del 2017 y se realiza la apertura de ofertas en fecha 01 de diciembre del 2017 a las 14:05 horas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

TERCERO: Que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

**Cuadro N° 1
Oferentes participantes a la contratación**

NOMBRE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME SOCIEDAD ANONIMA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OCCIDENTE S.A.
ALAVISA DE CAÑAS S.A.L.

CUARTO: Que para la Licitación Pública 2017LN-000002-0005300001, se cuenta con la Verificación Técnica, Financiera y Legal, para las ofertas participantes.

QUINTO: Que de conformidad con las valoraciones técnicas, legales y financieras, el resultado final de elegibilidad para todas las ofertas participantes a la presente licitación, será la condición de: **INELEGIBLE**

SEXTO: Que los miembros presentes de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, según consta en el Acta N° 004-2018 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de fecha 27 de febrero del 2018, una vez que se determinó que las ofertas participantes, técnica, legal y financieramente son **INELEGIBLES**, acuerdan por unanimidad, recomendar la adjudicación de la presente licitación según el siguiente detalle:

- **Partidas de N° 1 a la N° 31 inclusive: INFRUCTUOSAS**

SÉTIMO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA

PRIMERO: Que, de conformidad con la recomendación técnica, emitida mediante Informe Ejecutivo API-148-03-2018 de fecha 05 de marzo del 2018, se da la **Decisión Final** al procedimiento de Licitación Pública 2017LN-000002-0005300001 y se declaran **INFRUCTUOSAS** las Partidas de la N° 1 a la N° 31 inclusive.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente Acuerdo de Consejo Directivo, será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS MEDIANTE CAJEROS HUMANOS Y TRANSPORTE DE VALORES, SEGÚN OFICIO SGSA-102-03-2018.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Lic. Jefry Mora Vargas, Área Proveeduría Institucional.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

El Lic. Daniel Morales manifiesta que este punto corresponde presentar a consideración del Consejo Directivo, el tema denominado “DECISIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS MEDIANTE CAJEROS HUMANOS Y TRANSPORTE DE VALORES”, por lo que solicita se le conceda la palabra al Lic. Jefry Mora.

El Lic. Jefry Mora inicia la presentación “Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS mediante Cajeros Humanos y Transporte de Valores”, que forma parte integral de esta acta.

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 101-03-2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011829** incluida en el Sistema SAP, por el Área de Empresas Comerciales y autorizada por el Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, se requiere la contratación de servicios para los servicios de recaudación de las ventas de las tiendas libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-159-03-2018** del 07 de marzo del 2017, suscrito por la Licda. Flor de María Montoya Mora, Administradora de Contrato, el Lic. Mauricio Pana Solano, Administrador de Contrato, el Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, el Lic. Jeffry Mora Vargas, Profesional en Proveeduría Institucional, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso de licitación pública bajo la modalidad de entrega según demanda para la contratación de servicios de recaudación de las ventas de las tiendas libres mediante cajeros humanos y transporte de valores.

TERCERO: Que en razón de que tratarse de modalidad entrega según demanda y al ser de cuantía inestimable, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación en virtud del procedimiento de contratación definido

QUINTO:. Que mediante oficio **PRES-CER-003-2018** de fecha 08 de enero del 2018, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área de Empresas Comerciales, mantiene recursos en el Presupuesto Ordinario 2018 para atender los servicios de cajeros humanos y transporte de valores, por un monto de ¢432.000.000,00 (cuatrocientos treinta y dos millones de colones) en la Subpartida 1.04.99.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-159-03-2018 de fecha 03 de marzo del 2018, se da la **Autorización de Inicio** del procedimiento de Licitación Pública bajo la modalidad de entrega según demanda para contratar los servicios de recaudación de las ventas de las tiendas libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo, será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS DEL IMAS Y PUNTOS DE VENTA, SEGÚN OFICIO SGSA-103-03-2018.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Lic. Jefry Mora Vargas, Área Proveeduría Institucional.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

El Lic. Jefry Mora inicia la presentación “Contratación de Servicios para la Comercialización de Productos en las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS y Puntos de Venta”, que forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que los documentos están tan completos con todas las especificaciones, por lo que le parece muy interesante y pregunta ¿Siempre tienen una comisión para la elaboración del documento?

El Lic. Jefry Mora responde que siempre hay una comisión de recomendación.

Al no haber más consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 102-03-2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011845** incluida en el Sistema SAP, por el Área de Empresas Comerciales y autorizada por el Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, se requiere la contratación de servicios para los servicios logísticos para la comercialización de productos en las tiendas libres de impuestos del IMAS y puntos de venta.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-160-03-2018** del 07 de marzo del 2018, suscrito por la Licda. Flor de María Montoya Mora, Administradora de Contrato, el Lic. Claudio Chinchilla Castro, Administrador de Contrato, el Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, el Lic. Jeffry Mora Vargas, Profesional en Proveeduría Institucional, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso de licitación pública bajo la modalidad de entrega según demanda para la contratación de los servicios logísticos para la comercialización de productos en las tiendas libres de impuestos del IMAS y puntos de venta.

TERCERO: Que en razón de que tratarse de modalidad entrega según demanda y al ser de cuantía inestimable, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación en virtud del procedimiento de contratación definido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

QUINTO: Que mediante el oficio **PRES-CER-002-2018** de fecha 08 de enero del 2018 y el oficio **PRES-CER-020-2018** de fecha 02 de marzo del 2018, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área de Empresas Comerciales, mantiene recursos en el Presupuesto Ordinario 2018 para atender los servicios aduaneros por un monto de ¢216.000.000,00 (doscientos dieciséis millones de colones) en la subpartida 1.03.05 y para los servicios de transporte y distribución de mercadería, por un monto de ¢29.790.470,00 (veintinueve millones setecientos noventa mil cuatrocientos setenta colones) en la subpartida 1.03.04 .

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-160-03-2018 de fecha 07 de marzo del 2018, se da la **Autorización de Inicio** del procedimiento de Licitación Pública bajo la modalidad de entrega según demanda para contratar los servicios logísticos para la comercialización de productos en las tiendas libres de impuestos del IMAS y puntos de venta.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo, será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE AÑO 2017, SEGÚN OFICIO GG-0542-02-2018.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado inicia la presentación “Informe de Labores del IV Trimestre 2017”, que forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

El Ing. Ronald Cordero pregunta ¿Qué parámetros utilizaron el año antepasado para definir, o que indicadores para identificar las metas de las ventas y los parámetros que utilizan ahora?, porque cuando se excede en demasía el objetivo, es que no se está de midiendo bien de alguna manera un parámetro.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que tal vez el MBA. Geovanny Cambronero le puede complementar a lo que él va a plantear, pero desde su experiencia incluso como Jefe de Presupuesto cuando tuvo ese cargo dentro de la institución, los pronósticos se basan en datos históricos, en series históricas, en estacionalidad, es decir, por lo general lo que se utilizan son modelos estadísticos para hacer una proyección de las ventas, sin embargo, el año 2017 tuvo una particularidad, así como el año 2016, cada año tiene su particularidad, en cierta medida la proyección tiene que tener un componente experto, no solamente el modelo estadístico, si no, una apreciación de experto, hay que recordar que en el año 2016 se tuvo una afectación con el tema de cigarrillos, porque el peso de los cigarrillos en las ventas, no se puede imaginar hasta que se ven las cifras, que en realidad es sumamente importante, luego en el año 2017 tenían previsto entrar a operar con la Tienda 13, por lo que más bien a mediados de año por ejercicio obligatorio, que la Contraloría así lo exige, tienen que revisar las proyecciones de ingresos, hicieron la revisión extrayendo del modelo la existencia de la Tienda 13 porque hubo un cambio de dirección política y administrativo en cuanto a ese proyecto, por lo que el proyecto propiamente de Tienda 13 se va a tener en el 2018, hubo una influencia en lo que fue el modelo de proyección, pero al final la base son esos dos elementos, modelo estadístico y apreciación de los compañeros y compañeras de Empresas Comerciales, que tienen a la vista un proyecto como este de abrir una Tienda, pero en su momento la expectativa en el 2015 era abril Golfito y eso incide en las proyecciones.

El MBA. Geovanny Cambronero agrega que para el año 2017 consideraron efectivamente el comportamiento histórico de las ventas y la tendencia de crecimiento que experimentaban, adicionalmente consideran la tendencia de crecimiento que tiene el punto de operación, es decir, el Aeropuerto Juan Santamaría, cómo va creciendo a nivel de personas pasajeros, y el Daniel Oduber en particular, ese es un elemento que consideran a la hora de establecer las proyecciones, además, consideran los aspectos fundamentales del Plan de Mercado, es decir, cuál es el enfoque comercial que Empresas Comerciales está planteando para cada uno de los años, en función de que se pueda dar un crecimiento en las ventas, y efectivamente como lo decía el Lic. Gerardo Alvarado otro elemento que se considera, son aquellos proyectos que sean adicionales a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

operación normal, entiéndase, el lanzamiento de una nueva Tienda, ampliación de un nuevo punto de operación, como lo fue en un tiempo determinado el caso de Golfito, esos elementos los consideran a la hora de establecer las proyecciones, buscando que esas proyecciones sean realistas, pero que sean retadoras a la vez, que realmente representen un hito para impulsar toda la gestión que hace el negocio como tal.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que definitivamente hubo reto para llegar a la meta y superarla, no fue una tarea relajada, fue una tarea bastante forzada.

El Sr. Freddy Fallas con respecto a la implementación del curso virtual de Control Interno en el primer mes de año 2018 pregunta ¿Es el que da la Contraloría General de la República?

El Lic., Gerardo Alvarado responde que no, es un módulo propio que tiene el IMAS de capacitación virtual, y la gran ventaja es que cualquier unidad de la institución que quiera impartir una capacitación y quiera hacer uso del sistema virtual, entra a la herramienta y empieza a estructurar la capacitación, por lo que tiene una gran facilidad, no se convoca a las personas, gasten viáticos o dejen sus actividades, si no, que si la persona quiere hacerlo a las 8:00 de la noche, quiere hacerlo un fin de semana o se coordina con la jefatura para sacar una hora al día para hacer la capacitación, cualquiera de esas modalidades es totalmente valida y eso le genera ahorro de recursos a la institución y hay una mejor predisposición de las personas al hacer la capacitación, es una forma de recoger la experiencia de las personas de la institución y no pagar una capacitación desde afuera, es propia, es un diseño que hace la Unidad de Control Interno, que estructura el curso de capacitación.

El Sr. Freddy Fallas con respecto a la Autoevaluación del 2017 a Nivel Gerencial y a Nivel Funcional pregunta ¿Cómo fueron los resultados?

El Lic. Gerardo Alvarado responde que en cuanto a seguimiento, se tiene una autoevaluación en temas de control moderados, hay controles que tienen un nivel moderado, en una porción de 0 a 20% la mayoría de los controles se están catalogando como fuertes, en Sistemas de Información se consideran fuertes, es decir, son fuertes los controles en esa área, en las actividades de control la mayor proporción se considera moderados y una menor proporción fuertes, significa que hay una oportunidad de mejora para pasar los moderados a que sean más fuertes, igualmente en la valoración de riesgos, y en el caso del ambiente de control hay una identificación, que eso es lo importante, ya que es una autoevaluación, es un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

autoexamen a nivel de Dirección Superior, sincerándose al decir que no todo está perfecto, que todavía en ambiente de control, se tiene controles catalogados con un nivel bajo que tienen que fortalecer y a partir de esa autoevaluación es que se establecen los planes de acción para la administración de los controles y pasarlos a los niveles moderados y fuertes.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero.

El Ing. Ronald Cordero comenta que ve muchos datos en el informe que le satisfacen de sobremanera y quizás por su formación, en el tema de la titulación se ha avanzado muchísimo y que él sabe que fue un proyecto bastante grande, bastante difícil y que teniendo la mayor parte de los terrenos identificados, a partir de ahí se pueden lograr muchas cosas, otro dato que le agrada es la aprobación de los reglamentos, la contratación de plazas y poder meter el capital humano y trabajar en muchas otras zonas, pero le gustaría que el Lic. Gerardo Alvarado le comentara acerca de la recaudación de los moteles.

El Lic. Gerardo Alvarado agradece al Ing. Ronald Cordero sus palabras y reconocimiento, un reconocimiento al trabajo en equipo, con respecto al tema de los moteles, considera que hay que darle una felicitación al equipo de Administración Tributaria, porque la meta superó un 25%, 26%, es decir, la recaudación superó las expectativas y hubo varios aspectos que incidieron en eso, como por ejemplo, el trabajo de campo, que ha sido sumamente importante, porque el hecho de que las compañeras y compañeros de Administración Tributaria salgan a buscar los moteles y afines, es lo que en buena medida también generó un aumento en la recaudación, además, es claro que hubo casos bastantes importantes en su cuantía que fueron trabajados y lograron una recaudación, pero también es producto de la identificación de nuevos contribuyentes, superando la meta en un 26%, es decir, se alcanzó y se superó.

En ese sentido, él cree que es reflejo de una estrategia, porque se reúnen regularmente, de acuerdo a lo que dice el Reglamento de Cobros, para revisar estrategias y efectivamente hay un Plan de recaudación, se establece un Plan Anual de Recaudación, que el año anterior y este año, han vinculado mucho con el tema de depuración para las NICSP y una cosa empuja a la otra, pero indudablemente lo es el trabajo de campo que han realizado en el Área de Administración Tributaria.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que tiene una pregunta y que espera que el Lic. Gerardo Alvarado se la pueda contestar, ya que va más a nivel global, tomando en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

cuenta todos los datos que da el INEC, el informe trimestral que se presenta, las proyecciones y todo lo que se ha logrado durante las metas del 2016, 2017 y lo que se lleva de este año, en la reducción de la pobreza, que es en última instancia el objetivo del IMAS, adicionalmente se van logrando los objetivos, pero por otro lado la pobreza va subiendo cuando se van incorporando nuevas familias, y le pregunta ¿Desde su punto de vista, cómo se va en ese sentido, tomando en cuenta todo este informe, si se va por buen camino, se tendrá noticias tan buenas para la próxima encuesta, de que se va a lograr bajar más la pobreza?

El Lic. Gerardo Alvarado responde que el informe lo contempla, no lo planteó en su presentación por asuntos de espacio, pero no puede dejar de mencionar un logro tan importante, que no fue conocido en el último trimestre del año, fue conocido en el tercer trimestre del año, por eso no lo expuso, pero no lo quitó del informe, porque es algo que tiene que quedar contemplado para la historia institucional, definitivamente con el anuncio del ENAHO 2017 (Encuesta Nacional de Hogares), se muestra un avance bastante significativo, una disminución estadísticamente significativa en el porcentaje de pobreza a nivel nacional, es una reducción significativa, pero es más significativa y fue más significativa en la reducción de la pobreza rural y aún más significativa en la reducción de la pobreza multidimensional.

Aclara que la pobreza que mide en primera instancia la ENAHO, es una pobreza basada en ingresos, pero la pobreza no es situación fenómeno social de ingresos, es precisamente multidimensional, entonces el mayor logro que se puede rescatar del ENAHO, es la reducción de la pobreza multidimensional, porque rescata todas las variables que efectivamente inciden en el desarrollo y en la calidad de vida de las familias, y se puede decir, que basados en el trabajo en equipo que viene desde la señora Helena Chacón, desde el Consejo Social Presidencial e indiscutiblemente con el papel protagónico, importante, medular y central del IMAS, es que estos resultados se logran y que a partir de un cambio de paradigma, como fue, como es y como se espera que siga siendo la estrategia Puente del Desarrollo, ahora con el modelo de intervención de atención integral, que se está construyendo producto del PEI, se debe de ver un resultado sostenido, y se atreve a decir, que cualquier retroceso en la atención en esta institución, va a poner en riesgo el mantenimiento de estos resultados, porque no es solamente la labor del IMAS, sin la labor del IMAS sería muy difícil, pero el IMAS en conjunto con la articulación, con el régimen no contributivo, con CONAPDIS, FONABE, etc., toda la articulación con todas las instituciones que forman parte de la estrategia Puente del Desarrollo, es que se logra ver un movimiento en la pobreza multidimensional, y un retroceso en ese modelo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

atención, no asegura los resultados, porque no se van a tener resultados en función meramente de ingresos y la asistencia social es sumamente fundamental, necesaria, si las familias no tienen para hacer al menos las tres comidas al día, como van a tener disposición para la formación humana, para la capacitación, para la generación de un emprendimiento productivo, para meterse en comunidad y por medio de las asociaciones o grupos de base comunal, querer buscar el desarrollo de sus comunidades, lo van a hacer, primero tienen que tener sus necesidades básicas satisfechas.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez agradece al Lic. Gerardo Alvarado la exposición tan amplia, a pesar de que son muchas hojas, hicieron un resumen bastante ejecutivo de lo hecho hasta este periodo, pero recalca la importancia del alcance del informe, son varios informes en el año y esto lo que muestra es una fotografía del período donde se hace el informe, mostrando el tema de cumplimiento en relación con el POI y presupuesto institucional, que es un tema fundamental, otro elemento fundamental que se destaca, es que efectivamente se ha cumplido con la directriz de priorización, que establece que los recursos deben ser utilizados en la pobreza extrema como una prioridad, y eso se ve en los índices de impacto en las familias que se han atendido durante todo este período.

Indica que en cuanto a la oferta programática y en lo que han trabajado en todas las Regionales, es importante destacar como un elemento diferenciador durante todo el año, el tema de las emergencias, donde se ha tratado en otras oportunidades, pero el dato refleja, que se atendió 8766 familias en ese período y se está hablando de ₡3.153.000.000 (tres mil ciento cincuenta y tres millones de colones) invertidos en la atención de emergencias, y con respecto a la pregunta que hizo el Ing. Ronald Cordero con el tema de la posibilidad de la disminución de la pobreza, la disminución de la pobreza hay que entenderla, que se ve afectada positiva o negativamente, por efectos tanto internos como externos, y efectos económicos del país que no maneja el IMAS, como el tema de la inflación, la situación fiscal que enfrenta el país y el tema de las emergencias, por eso él todavía no se atreve a decir que efectivamente la tendencia de la disminución, se puede continuar después de la afectación de la Tormenta NATE; porque si bien es cierto, la afectación del Huracán Otto fue muy grande y se logró pasarla y no afectó, como pudo haber afectado la disminución de la pobreza en ese período, NATE tuvo un efecto nacional y bien es cierto que desde el IMAS se atendió de una manera prioritaria y exitosa las familias, eso no significa que con la atención que hizo el IMAS, se solventara todas las necesidades de esas familias, como ejemplo el sector vivienda, donde la solución de vivienda de las familias no es tan fácil ni tan rápida como se quisiera, lo que significa que en un elemento tan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

importante si se analiza desde la perspectiva de la pobreza multidimensional, la afectación en temas de vivienda y todos los desalojos que se han tenido producto de las emergencias, también tienen un impacto en la disminución de la pobreza.

Menciona que si se logra la aprobación de la reforma fiscal, sería un desahogo, porque se tuvo un año con mayor impacto en la liquidez de la Tesorería Nacional y en la disponibilidad de recursos frescos y efectivos en la institución, teniendo meses como en junio, donde no se tenía recursos efectivos para poder pagar los beneficios, otro elemento importante, son las personas con discapacidad, la ejecución del inciso h y la importante ejecución que se tuvo durante ese período.

Reconoce el crecimiento de Empresas Comerciales con más \$2,000.000 (dos millones de dólares), es algo que hay que darle ese nivel de importancia, por la razón de que el IMAS solamente tiene recursos adicionales a FODESAF, lo que se recoge por impuestos a los moteles y Tiendas Libres y claramente él lo ha dicho, que se deja la institución a punta de gol, para abrir Tiendas en las fronteras, tiendas en los puertos y se va a dejar terminada la Tienda N° 13, es decir, la próxima administración ya va tiene los instrumentos jurídicos y las aprobaciones para construir esas tiendas en los puertos, e incluso reconoce el trabajo de acompañamiento con la Comisión en la Asamblea Legislativa, que vio los proyectos de Ley, que hoy permiten que se haga eso, pero la próxima administración y la Junta Directiva, van a tener que tomar decisiones de inversión, para hacer un mayor crecimiento en las tiendas, porque no se puede depender de los recursos de FODESAF, porque no son suficientes para seguir atendiendo el nivel de demanda que se tiene en la institución y no se puede esperar que el estado traslade los recursos solo por FODESAF, sino, que la institución debe hacer uso eficiente de la posibilidad de obtener recursos adicionales y uno de esos es Tiendas Libres, por eso el celebra ese trabajo en el crecimiento de Empresas Comerciales, especialmente en los ingresos y también el haber obtenido los resultados positivos en las ventas de la Tienda de Golfito, que también es otro elemento importante, que era todo un reto, porque tenían una expectativa de que iba a pasar con Golfito, si no se iban a generar recursos

Agradece a Kembly Camacho y a su equipo de trabajo en Puntarenas, por el trabajo con VEDA, porque por primera vez en la historia, la Defensoría de los Habitantes dijo que era la VEDA más ordenada en la historia del IMAS, sin duda alguna, el trabajo con los pescadores, con las pescadoras, con las vigoroneras, con las cajeteras, ha sido un arduo trabajo en Puntarenas, una Regional complicada, con un nivel de demanda elevado, pero que se ha atendido y se ha podido generar un impacto muy positivo en VEDA en la Provincia de Puntarenas y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Guanacaste, pero se sabe que la gran mayoría de pescadores están en la provincia de Guanacaste y especialmente en el Pacífico Central.

Menciona que otro elemento importante es la formación humana, donde se formó 13.011 personas, pero además de esas 13.011 personas, 12.734 son mujeres y eso es una función donde el IMAS ha dado la cara por las mujeres que son las que tiene mayor necesidad de recibir capacitación, porque eso va en consecuencia con el concepto de feminización de la pobreza y que el 82% de las mujeres en pobreza y pobreza extrema en este país, son madres solteras, mujeres que fueron embarazadas jóvenes y que hoy se encuentran en condición de pobreza extrema, y este resultado de capacitación y formación humana es consecuente con el rostro de la pobreza en Costa Rica.

El tema de hogares conectados, es un bebé que se adoptó y se trajo al IMAS, que al corte de ese informe andaba cerca de los 40 mil, pero al corte de la semana pasada se estaba a 50 mil equipos distribuidos en todas las provincias del país en forma democrática, en capacitación indígena 450 indígenas capacitados, 78 hombres, pero 372 mujeres, evidenciándose el impacto en el tema de mujer, en el tema de Puente del Desarrollo, al día de ayer que se entregó el último informe al Consejo Presidencial Social, se tiene cubierta el 98% de la meta nacional, que estaba para estar cumplida en diciembre del 2018 y se está cumpliendo en el mes de febrero del 2018, es decir, diez meses antes del momento en que estaba para cumplirse esa meta, por lo que el objetivo es dejar esta administración con el cumplimiento de esa meta y que la próxima administración más bien pueda trabajar sobre una nueva meta e incluir en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos más amplios en el tema de Puente.

Le satisface montones los resultados de la aplicación de fichas con la UNED, es un proyecto importantísimo con una Universidad Estatal, vital en el desarrollo de este país, donde se puso a trabajar estudiantes que obtuvieron un pago y que están estudiando y tuvieron recursos adicionales, estudiantes que están en situación de vulnerabilidad, logrando aplicar 37.792 fichas, un trabajo impresionante que se hizo durante este período.

Comenta que un tema a nivel contable, es la implementación de las NICSP, con un cumplimiento del 98% de la meta de porcentaje de avance, que es muy importante desde la óptica de la administración de la institución, recalca que el índice de gestión, si se observa en el 2013 fue 72, se logró pasar del 72 al 88,7 esperando nada más la revisión de la Auditoría, significa que la institución de pasar y subir de un 72 a un 88.7 prácticamente un 90, es reconocer mucho el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

esfuerzo a nivel institucional, en el tema de la Tienda 13 él sabe del enorme trabajo que se ha hecho para que se pueda avanzar con el nivel que se requiere para que esa tienda se pueda dejar construida, aclara que la Tienda 13 no es solamente una tienda para el IMAS, se va a convertir en la cara de entrada a este país para todos los extranjeros que entran y los nacionales por migración, es decir, el IMAS va ser la cara de Costa Rica en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

A pesar de que la presentación del Lic. Gerardo Alvarado fue muy expedita, le quiso destacar esos elementos de la exposición, que le parecían importantes, posteriormente se va a estar presentando un informe de gestión de los cuatro años, que por el momento va muy bien, él lo ha estado revisando, ya que trata de desarrollar todo el trabajo realizado, y sin duda alguna, la institución sin el trabajo de la Gerencia, Subgerencias y de los funcionarios y funcionarias no sería posible estar hoy presentando estos resultados, por lo que agradece al Lic. Gerardo Alvarado la exposición tan amplia y a todo su equipo por los resultados del informe, ya que no se podrían mostrar estos resultados, si no hay un trabajo comprometido de todos, y también a la Junta Directiva, que sin duda alguna se convierte en el motor para que esto se de, porque se han tomado decisiones acertadas a nivel de Junta Directiva.

Al no haber más comentarios, el Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 103-03-2018

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760, y el acuerdo número 279-06, tomado en sesión 043-06 de fecha 22 de junio de 2006; de los cuales se establece la obligación de la Gerencia General de presentar un informe unificado que comprende los informes de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión de Recursos y Unidades Asesoras.
2. Que mediante oficio GG-0542-02-2018 de fecha 27 de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite al Consejo Directivo el Informe de Labores IV Trimestre Año 2017.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del "Informe de Labores del IV Trimestre Año 2017, por parte de la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE MARZO 2018
ACTA N° 14-03-2018**

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Msc. Emilio Arias, presenta una moción para trasladar la sesión ordinaria del día lunes 12 de marzo para el martes 13 de marzo de 2018.

La MBA. Tatiana Loaiza, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 104-03-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar la sesión ordinaria N° 15-03-2018 del día lunes 12 de marzo del 2018, al martes 13 de marzo del presente año, a las 4:15 p.m.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:30 p.m.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**